

los mismos y a los aparcamientos para vehículos automóviles, de que deben estar dotados. Tales problemas, por su importancia económica y magnitud, inciden de modo apreciable en las estructuras urbanísticas de las ciudades y comarcas a que los citados aeropuertos están llamados a servir.

Por todo ello se estima oportuno la creación, en aquellas capitales de las provincias en cuyo territorio exista algún aeropuerto, de Organismos adecuados que asesoren y aporten la necesaria experiencia e información a nivel local.

En su virtud, el Ministerio del Aire, con la conformidad de los de Gobernación, Obras Públicas, Información y Turismo y Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de junio de 1971, dispone:

Artículo 1.º Dependientes del Consejo Superior de Aeropuertos se crean en las capitales de las provincias en cuyo territorio exista algún aeropuerto los Consejos Asesores de Accesos y Aparcamientos.

Art. 2.º 1. El Consejo Asesor de Accesos y Aparcamientos de Aeropuertos estará presidido por el Gobernador civil de la provincia, integrándose en el mismo el Jefe del aeropuerto, que actuará como Vicepresidente, y los Vocales siguientes: un representante de cada uno de los Departamentos ministeriales de Obras Públicas, Agricultura, Información y Turismo y Vivienda;

el Jefe provincial de Tráfico, un representante de la Diputación Provincial, un representante del Ayuntamiento de la capital de la provincia y otro de aquel en cuyo término municipal se encuentre enclavado el aeropuerto. Formará parte del Consejo Asesor el ingeniero encargado del mantenimiento del aeropuerto y el Interventor del mismo, que actuará como Secretario.

2. En aquellas provincias en las que exista más de un aeropuerto, el Vicepresidente y el Secretario del Consejo Asesor serán designados por la Subsecretaría de Aviación Civil, integrándose en el mismo los Jefes e Ingenieros encargados del mantenimiento de los aeropuertos existentes en la provincia.

Art. 3.º Compete a los Consejos Asesores de Accesos y Aparcamientos el estudio y asesoramiento de los problemas relativos a las vías de accesos y a los aparcamientos para vehículos automóviles.

Para el cumplimiento de sus funciones elevarán al Consejo Superior de Aeropuertos las propuestas concretas en orden a la resolución de los expresados problemas, llevando asimismo a cabo el estudio de aquellos que le sean sometidos directamente por la Subsecretaría de Aviación Civil, proponiendo las soluciones pertinentes.

Madrid, 11 de junio de 1971.

SALVADOR

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se relaciona al personal que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) el Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Félix Cervero Rodrigo. Diputación Provincial, Zaragoza. Retirado. Le corresponderá el 30 de agosto de 1971.

Capitán de Complemento de Sanidad don Juan Fuertes Casasola. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 18 de agosto de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Benigno Bueno Bueno. Industria «Alfaro Martínez». Estepa (Sevilla). Retirado. Le corresponderá el 28 de agosto de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Rafael Serrano Burgos. Diputación Provincial, Córdoba. Retirado. Le corresponderá el 12 de agosto de 1971.

Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Santiago Calvo Pérez. Parque Regional IV. Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 11 de agosto de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Nicasio Bernabeo Rey. Jefatura Provincial de Tráfico, Tarragona. Retirado. Le corresponderá el 16 de agosto de 1971.

Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Marrero Mesa. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife. Retirado. Le corresponderá el 15 de agosto de 1971.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don José Martín Martín-Rivera. Ayuntamiento de Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 24 de agosto de 1971.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don Sisnivo Vargas Martín. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Palencia. Retirado. Le corresponde el 2 de junio de 1971.

Reemplazo voluntario

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Nicolás Párrero Cuello. Retirado. Le correspondió el 19 de mayo de 1971.

Teniente de Complemento de Infantería don Félix Cuadrado Benito. Retirado. Le corresponderá el 22 de agosto de 1971.

Teniente de Complemento de Artillería don Juan Ortega Martín. Retirado. Le corresponderá el 9 de agosto de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Ramón Martínez Estevez. Retirado. Le corresponderá el 13 de agosto de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Jorge Pérez Díaz. Retirado. Le corresponderá el 28 de julio de 1971.

Brigada de Complemento de Infantería don Rafael Rincón López. Retirado. Le corresponderá el 23 de julio de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don José Guerrero Mora.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 9), se concede la baja a petición propia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de la situación de «Colocado» en la Empresa «Garaje Monterrey» al Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don José Guerrero

Mora, cesando asimismo en el destino que venía desempeñando concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 4 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 59), fijando su residencia en Granada.

Por lo que respecta al pase a la situación de «Retirado» con los derechos pasivos que le correspondan que, como consecuencia de la baja en la Agrupación, preceptua dicho artículo 28, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previos los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 3 de junio de 1971 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Imos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por la disposición transitoria, en relación con el Decreto Ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de junio de 1971.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de junio de 1971, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02FG008738. Blanco García de Mardones, Esperanza.

A02FG008739. Sánchez García, Agustín.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 1971.

CARRERO

Imos. Sras. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se designa a don Alberto Zoghbi Pérez para el cargo de Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Las Palmas de Gran Canaria.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien designar a don Alberto Zoghbi Pérez para el cargo de Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 31 de mayo de 1971 por la que se designan Tesorero y Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Tarragona.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protec-

ción a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos para cubrir los cargos vacantes en la Junta Provincial de dicho Organismo en Tarragona: Tesorero, don Ildefonso Martínez Rocas; Vocales, doña Solange Castro Montes, doña Rosa Cácharo Badia de Teixell, doña María Antonia Trepal Andréu, don Antonio Infante Fuente, don José Argilaga Subirats y don Andrés Farga Talarn.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado de Paz de Agüimes (Las Palmas) a don José Liceras López.

Con esta fecha se nombra a don José Liceras López, Secretario excedente de Juzgado de Paz, Secretario del de igual clase de Agüimes (Las Palmas), debiendo tomar posesión dentro del plazo que establece el artículo 22, primero, del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Director general Adolfo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los señores que se mencionan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de San Sadurn de Noya: Don José Martí Solé.
Ayuntamiento de Santa María de Barberá: Don José Gil Sanz.

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Molledo: Don Justiniano Rodríguez Pelaz.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones respectivas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado» si éstas se hallaren en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fueran de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se hayan efectuado.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940,